



AVISO DE VISTA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL FRAUDE EN EL TELEMERCADERO

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada, conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor y conforme al procedimiento de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor convoca a Vista Pública a celebrarse el viernes, 10 de octubre de 2014, en el Salón de Conferencias, ubicado en el Piso P del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Parada 22 ½ en Santurce, Puerto Rico, a partir de las nueve y media de la mañana hasta las doce de la tarde (**9:30 a.m. – 12:00 p.m.**) y desde la una y media hasta las tres de la tarde (**1:30 p.m. – 3:00 p.m.**).

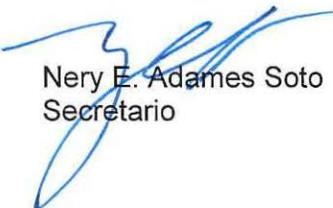
El Proyecto de Reglamento para la Prevención del Fraude en el Telemercadeo, regula las prácticas de los proveedores de bienes y servicios que fomentan la adquisición de productos, permitiendo a los consumidores que utilicen muestras de éstos por un periodo de tiempo limitado.

El Proyecto de Reglamento estará disponible al público en la Oficina del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, ubicada en el Piso 8 del Edificio Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, en la Parada 22 ½ en Santurce, Puerto Rico. Además, podrá acceder el reglamento a través de la página de internet www.daco.pr.gov.

Las personas que interesen deponer oralmente podrán comparecer ante el Oficial Examinador en la fecha, hora y lugar indicado. Se le concederá a cada deponente un máximo de quince (15) minutos para su presentación. Cualquier deponente podrá someter su ponencia por escrito el día de la vista o someterla por escrito a la atención de la Lcda. Carmen Nydia Cardona Torres, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la publicación de este aviso, a la siguiente dirección: Apartado 41059, Estación Minillas, San Juan, Puerto Rico 00940-1059. Se pueden enviar comentarios escritos dentro del término dispuesto, al correo electrónico: ccardona@daco.pr.gov.

Cualquier escrito o documento pertinente a este asunto formará parte del expediente, si se radica a tiempo. La Oficial Examinador podrá prolongar las vistas para días laborables subsiguientes a fin de recibir testimonio oral, mediante señalamiento a esos efectos en dicho día.

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de septiembre de 2014.


Nery E. Adames Soto
Secretario

